

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

5180 Anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Lorquí.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Lorquí.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <http://www.ayuntamientodelorqui.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Lorquí, 17 de octubre de 2024.—El Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, Joaquín Hernández Gomariz.